

21 JUN. 2016 *MdeC*

Quito, 21 de junio de 2016

Señor Economista
Patricio Calderón Segovia
GERENTE GENERAL DE EMPRESA
PASTEURIZADORA QUITO S.A.

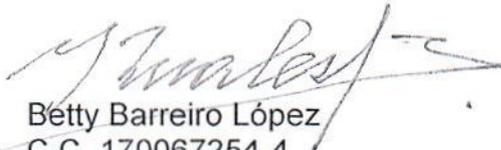
Presente.-

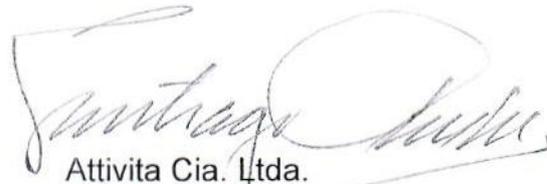
Señor gerente,

Betty Barreiro López, hoy veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, cede y transfiere a Attivita Cia.Ltda. de Registro Único de Contribuyentes número 1792409845001, 171 acciones numeradas del 760.955 al 761.100 y del 1'182.926 al 1'182.950 de cuatro dólares (USD 4,00), valor nominal cada una. La cedente no se reserva ningún derechos sobre dichas acciones, incluyendo cualquier Aumento de Capital. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Con relación a los Títulos de Acciones que cedo a favor de Attivita Cia. Ltda. y que quedan detallados anteriormente, se procederá a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A. y se los tendrá en cuenta en el futuro para todos los efectos pertinentes.

Atentamente,


Betty Barreiro López
C.C. 170067254-4
Cedente


Attivita Cia. Ltda.
RUC.1792409845001
Cesionario

Rf. 21/6/16
Sra. E. Romero
Prof. en Finanzas




1 2014-17-01-18-P1804

2

3

4

5

6

ACTO/CONTRATO:

7

PODER GENERAL

8

9

OTORGANTES:

FACTURA
No. 08610

10	<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CEDULA/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
11	BARREIRO LÓPEZ ANA ROSA BETTY	CC 170067254-4	MANDANTE
12	RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO	CC170305543-2	MANDATARIO

13

CUANTÍA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS **JLZ**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día, nueve (09) de **ABRIL**
17 **del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA**
18 **ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL**
19 **CANTÓN QUITO**, y ante los testigos señores **VICTOR**
20 **ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA**, con cédula de
21 ciudadanía número uno siete uno tres nueve cinco siete
22 nueve cuatro – cero, y del señor **JUAN SEBASTIAN**
23 **FLOR CARRILLO**, con cédula de ciudadanía número
24 uno siete uno cuatro siete ocho ocho cero cero – cinco;
25 ambos por sus propios derechos, comparecen en
26 calidad de otorgantes del presente poder especial, la
27 señora **ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ**, viuda,
28 por sus propios derechos; La compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
2 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
3 contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que
4 me presenta sus documentos de identidad; bien
5 instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
6 de esta escritura a la que procede libre y
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
8 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
9 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvanse insertar
11 una de PODER GENERAL contenidas en las siguientes
12 cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece la señora ANA
13 ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, por sus ecuatoriana, mayor
14 de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de
15 Quito, Distrito Metropolitano, propios y personales derechos,
16 parte a la que se denominará simplemente, para efectos del
17 presente instrumento, como LA MANDANTE. **PRIMERA:**
18 **PODER.- LA MANDANTE,** en pleno uso de sus facultades
19 mentales, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual
20 en derecho se requiere, en favor del arquitecto Antonio Marcelo
21 Alfredo Ruales Barreiro, portador de la cédula de ciudadanía
22 uno siete cero tres cero cinco cinco cuatro tres guión dos, para
23 que a nombre y en representación de LA MANDANTE,
24 intervenga en los siguientes actos y contratos: **UNO.-**
25 Administre todos los bienes muebles o inmuebles que son o
26 que sean de propiedad de LA MANDANTE.- **DOS:** Para que
27 adquiera en el futuro, a nombre de LA MANDANTE, a cualquier
28 título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.- **TRES:** Para



1 que venda, ceda, permute, endose, arriende esos bienes
2 muebles o inmuebles, incluyendo acciones o participaciones en
3 compañías, que son o sean de LA MANDANTE o que los
4 adquiera con posterioridad, bajo cualquier título de adquisición.
5 **CUATRO:** Suscriba contratos de: arrendamiento de bienes
6 muebles o inmuebles, de servicios profesionales, de
7 asociación, participación, compraventa de acciones o
8 participaciones, entre otros, a nombre de LA MANDANTE y
9 cobre sus beneficios, pensiones, honorarios, sueldos, frutos,
10 entre otros, que correspondan a LA MANDANTE y extienda
11 recibos de cancelación de los mismos, a favor de personas
12 naturales o jurídicas.- **CINCO:** Abra y mantenga cuentas
13 bancarias, sea corrientes o de ahorro, certificados de inversión
14 o depósito, ya se trate de bancos, mutualistas, cooperativas o
15 cualquier otra institución del sistema financiero o de crédito,
16 domiciliada en la República de Ecuador, gire y disponga de los
17 dineros de LA MANDANTE en las cuentas o certificados de
18 inversión o depósito ya existentes o que llegaren a existir,
19 manejables con cheques u órdenes.- Deposite o retire fondos
20 en esas cuentas corrientes o de ahorro, certificados de
21 inversión o depósito existentes o que existieren, así para que
22 cobre en representación de LA MANDANTE los salarios,
23 comisiones, utilidades, intereses y en fin todo pago que por
24 servicios profesionales o en relación de dependencia le
25 corresponda en cualquier institución pública o privada.- **SEIS:**
26 Gire, ceda o endose cheques, libranzas, certificados de
27 inversión o depósito o cualquier otro documento de crédito, que
28 corresponda a LA MANDANTE, sin que esto se constituya

1 adquirir créditos a nombre de LA MANDANTE.- **SIETE:**
2 Constituya o intervenga a nombre de LA MANDANTE, en
3 sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o
4 aportaciones de bienes muebles o inmuebles de propiedad de
5 LA MANDANTE, de los frutos, de los créditos, etc., en toda
6 clase de empresas comerciales, civiles, industriales, agrícolas,
7 etc.- **OCHO:** Transija, realice trámites pertinentes para resolver
8 litigios, pleitos, mediaciones, y así comparezca a nombre de LA
9 MANDANTE ante cualquier juez competente, centro de
10 Mediación y/o Arbitraje, comprometa pleitos en árbitros, desista
11 de cualquier demanda, sea judicial o arbitral, o de cualquier
12 pleito, absuelva posiciones, y difiera el juramento decisorio, e
13 intervenga en inventarios, particiones o sucesiones, que
14 correspondan a LA MANDANTE ante cualquier institución
15 pública o privada, en especial ante los municipios, consejos
16 provinciales, o registros que fueren del caso.- **NUEVE:**
17 comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial
18 de la República del Ecuador, a nombre de LA MANDANTE,
19 para realizar cualquier gestión en la que se traten los intereses
20 de LA MANDANTE.- **DIEZ:** En fin, el Mandatario queda
21 autorizado con el presente PODER GENERAL, para que
22 represente a LA MANDANTE en todo cuanto sea necesario
23 hacerlo, en resguardo siempre de los intereses de LA
24 MANDANTE, de modo que nada se excluya de este mandato,
25 en los actos y contratos para los cuales está autorizado, ni se
26 alegue falta de cláusula especial para que represente a LA
27 MANDANTE.- Este poder se mantendrá vigente en forma
28 indefinida para que el Mandatario actúe, hasta que no sea



1 revocado en forma expresa por LA MANDANTE. En vista de
2 que la mandante ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, se
3 encuentra inhabilitada por condiciones físicas para firmar, en
4 virtud de los establecido en el inciso final del veinte y nueve de
5 la Ley Notarial, a ruego de la mandante firma el señor Antonio
6 Marcelo Alfredo Ruales Barreiro y adicionalmente señora
7 notaria solicitamos que como testigos del otorgamiento del
8 presente poder se tome en cuenta la comparecencia de los
9 señores VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA, portador
10 de la cédula de ciudadanía numero 1713957940 (uno, siete,
11 uno, tres, nueve, cinco, siete, nueve, cuatro, cero) y del señor
12 JUAN SEBASTIÁN FLOR CARRILLO, portador de la cédula de
13 ciudadanía numero 1714788005 (uno, siete, uno, cuatro, siete,
14 ocho, ocho, cero, cero, cinco). Usted, Señora Notaria, se
15 servirá agregar las demás cláusula de rigor para la perfecta
16 validez legal de este instrumento público. **FIRMADO)**
17 Doctora Lucía Cordero Ledergerber Matrícula
18 Profesional Número seis mil quinientos treinta y tres,
19 del Colegio de Abogados de Pichincha.” **HASTA AQUI**
20 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal.- Para la
22 celebración de la presente escritura pública se han
23 observado todos los preceptos legales del caso y leída
24 que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
25 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
27 cual doy fe. A ruego y designación de la señora **ANA**
28 **ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ**, quien no puede

1 firmar debido a su imposibilidad física, lo realiza el
2 señor **ANTONIO MARCELO ALFREDO RUALES**
3 **BARREIRO**; no obstante la mandante deja impresa su
4 huella digital del pulgar de su mano derecha, de lo cual
5 doy fe.-

6
7
8

9 **ANA ROSA BARREIRO LÓPEZ**
10 **C.C. 170067254-4**

11
12
13


14 **ANTONIO MARCELO ALFREDO RUALES BARREIRO**
15 **C.C. 1703055432 C.V. 004-0287**

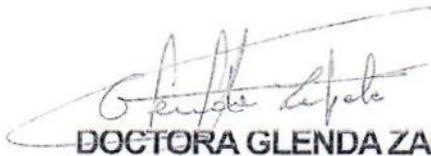
16
17
18


18 **VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA**
19 **C.C. 1713957940 C.V. 009-0065**

20
21
22


23 **JUAN SEBASTIAN FLOR CARRILLO**
24 **C.C. 1714788005 C.V. 003-0171**

25
26
27


27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170305543-2
 RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 JULIO 1952
 003-1 0548 05239 II
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

M. Ruales




ECUATORIANA***** V233312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MARCELO RUALES
 BETTY BARREIRO
 QUITO 17/08/2006
 17/08/2018

REN 2054064



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

004 - 0287 1703055432
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO IÑAQUITO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley No. 10,001 del 2003, doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 09 ABRIL 2014

[Signature]
 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO


 CIUDADANA V-17006782-4
 BARRERA LOPEZ MAR ROSA BETTY
 PICHINCHA/QUITO, GONZALEZ SUAREZ
 30 AGOSTO 1928
 302- 0188 02878
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1928

Betty Barrera Lopez

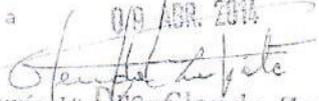


EDUARDINA V-80814222
 VIOSO MARCELO RUALES
 SECUNDARIA GUENACER, DOMESTICO
 ALFREDO BARRERA
 MARIA INES LOPEZ
 QUITO 28 04 2003
 22/04/2015

PEN 0575303
 Fed.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
 numeral 5to., del Artículo 12 de la Ley Notarial
 lo y fe que la fotocopia de los documentos que
 mecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 09 ABR. 2014

 Notaria 10 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLOR CARRILLO
JUAN SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171478800-5**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLOR GARCIA GARY RAFAEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRILLO ZURITA MONICA SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LAGO AGRIO
2012-02-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-28**

V4344V4442



00348971

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FPMU DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACION
RECORRIDO SECCIONAL 03-005-001

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

003 - 0197

1714788005

NÚMERO DE CERTIFICADO **FLOR CARRILLO JUAN SEBASTIAN**
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **KENNEDY**
QUITO **4**
CANTÓN **PABROQUIA** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a **09 ABR. 2016**

[Signature]

Notaría 18 **Dra. Glenda Zapata Silva**
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA VICTOR ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-27

E133312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 175 171395794-0
 APELLIDOS Y NOMBRES CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero.



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CEDIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

009 1713957940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	4
QUITO	PARRUCUA	ZONA
CANTÓN		

M. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 09 FEB. 2014

[Signature]
 Notaria 13 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

1804
9-Abril-2014

F
FALCONI PUIG
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvanse insertar una de PODER GENERAL contenidas en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE: Comparece la señora ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, por sus ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, propios y personales derechos, parte a la que se denominará simplemente, para efectos del presente instrumento, como LA MANDANTE.

PRIMERA: PODER.- LA MANDANTE, en pleno uso de sus facultades mentales, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del arquitecto Antonio Marcelo Alfredo Ruales Barreiro, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero tres cero cinco cinco cuatro tres guión dos, para que a nombre y en representación de LA MANDANTE, intervenga en los siguientes actos y contratos: **UNO.-** Administre todos los bienes muebles o inmuebles que son o que sean de propiedad de LA MANDANTE.- **DOS:** Para que adquiera en el futuro, a nombre de LA MANDANTE, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.- **TRES:** Para que venda, ceda, permute, endose, arriende esos bienes muebles o inmuebles, incluyendo acciones o participaciones en compañías, que son o sean de LA MANDANTE o que los adquiera con posterioridad, bajo cualquier título de adquisición. **CUATRO:** Suscriba contratos de: arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, de servicios profesionales, de asociación, participación, compraventa de acciones o participaciones, entre otros, a nombre de LA MANDANTE y cobre sus beneficios, pensiones, honorarios, sueldos, frutos, entre otros, que correspondan a LA MANDANTE y extienda recibos de cancelación de los mismos, a favor de personas naturales o jurídicas.- **CINCO:** Abra y mantenga cuentas bancarias, sea corrientes o de ahorro, certificados de inversión o depósito, ya se trate de bancos, mutualistas, cooperativas o cualquier otra institución del sistema financiero o de crédito, domiciliada en la República de Ecuador, gire y disponga de los dineros de LA MANDANTE en las cuentas o certificados de inversión o depósito ya existentes o que llegaren a existir, manejables con cheques u órdenes.- Deposite o retire fondos en esas cuentas corrientes o de ahorro, certificados de inversión o depósito existentes o que existieren, así para que cobre en representación de LA MANDANTE los salarios, comisiones, utilidades, intereses y en fin todo pago que por servicios profesionales o en relación de dependencia le corresponda en cualquier institución pública o privada.- **SEIS:** Gire, ceda o endose cheques, libranzas, certificados de inversión o depósito o cualquier otro documento de crédito, que corresponda a LA MANDANTE, sin que esto se constituya adquirir créditos a nombre de LA MANDANTE.- **SIETE:** Constituya o intervenga a nombre de LA MANDANTE, en sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o aportaciones de bienes muebles o inmuebles de propiedad de LA MANDANTE, de los frutos, de los créditos, etc., en toda clase de empresas comerciales, civiles, industriales, agrícolas, etc.- **OCHO:** Transija, realice trámites pertinentes para resolver litigios, pleitos, mediaciones, y así comparezca a nombre de LA MANDANTE ante cualquier juez competente, centro de Mediación y/o Arbitraje, comprometa pleitos en árbitros, desista de cualquier demanda, sea judicial o arbitral, o de cualquier pleito, absuelva posiciones, y difiera el juramento decisorio, e intervenga en inventarios, particiones o sucesiones, que correspondan a LA MANDANTE ante cualquier institución pública o privada, en especial ante los municipios,

FALCONI PUIG

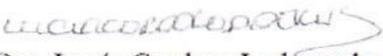
ABOGADOS

consejos provinciales, o registros que fueren del caso.- NUEVE: comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial de la República del Ecuador, a nombre de LA MANDANTE, para realizar cualquier gestión en la que se traten los intereses de LA MANDANTE.- DIEZ: En fin, el Mandatario queda autorizado con el presente PODER GENERAL, para que represente a LA MANDANTE en todo cuanto sea necesario hacerlo, en resguardo siempre de los intereses de LA MANDANTE, de modo que nada se excluya de este mandato, en los actos y contratos para los cuales está autorizado, ni se alegue falta de cláusula especial para que represente a LA MANDANTE.- Este poder se mantendrá vigente en forma indefinida para que el Mandatario actúe, hasta que no sea revocado en forma expresa por LA MANDANTE.

En vista de que la mandante ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, se encuentra inhabilitada por condiciones físicas para firmar, en virtud de lo establecido en el inciso final del Art. 29 de la Ley Notarial, a ruego de la mandante firma el señor Antonio Marcelo Alfredo Ruales Barreiro y adicionalmente señora notaria solicitamos que como testigos del otorgamiento del presente poder se tome en cuenta la comparecencia de los señores VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA, portador de la cedula de ciudadanía numero 1713957940 (uno, siete, uno, tres, nueve, cinco, siete, nueve, cuatro, cero) y del señor JUAN SEBASTIÁN FLOR CARRILLO, portador de la cedula de ciudadanía numero 1714788005 (uno, siete, uno, cuatro, siete, ocho, ocho, cero, cero, cinco).

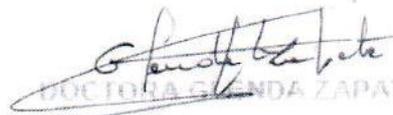
Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de rigor para la perfecta validez legal de este instrumento público.

De la señora Notaria, atentamente,


Dra. Lucía Cordero Ledégerber
Matrícula No. 6533 C.A.P.
lcordero@falconipuig.com

...TARIA DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA.-

Se otorgó ante mí doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la señora ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ a favor del señor ANTONIO MARCELO ALFREDO RUAI ES BARREIRO celebrando el nueve de abril del dos mil catorce - Esta copia fue firmada y sellada en Quito el veinte y tres de septiembre del 2014.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.




 CIUDADANIA 170305543-2
 RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 JULIO 1952
 003-1 0548 05239 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



Marcelo

ECUATORIANA***** V233312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MARCELO RUALES
 BETTY BARREIRO
 QUITO 17/08/2006
 17/08/2018

2054064

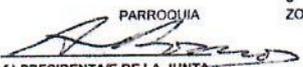



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0287 **1703055432**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792409845001
RAZON SOCIAL: ATTIVITA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
CONTADOR: PADILLA MORA EDGAR RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2012	FEC. CONSTITUCION: 26/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA GERENCIAL Y ESTADISTICA EN MATERIA ECONOMICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OE5-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA FAE Telefono Trabajo: 022445151

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1	
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS: 0	



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMS180512 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/12/2012 16:25:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792409845001
RAZON SOCIAL: ATTIVITA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORIA GERENCIAL Y ESTADISTICA EN MATERIA ECONOMICA, FINANCIERA Y DEL MERCADO DE CAPITALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OE5-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE A LA FAE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022445151



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMS180512

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/12/2012 16:25:06

Quito, 28 de noviembre de 2012

Señor
Santiago Avellán Acosta
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que por disposición transitoria establecida en la escritura de constitución de la compañía "ATTIVITA CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de octubre del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, se decidió designarlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, el mismo que lo desempeñará por el periodo estatutario de 5 años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el artículo quince del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía ATTIVITA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 26 de noviembre del 2012, documento en el cual consta el Estatuto Social de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace darle a conocer esta merecida designación.

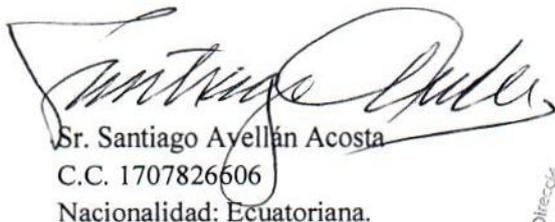
Atentamente,



Sr. Juan José Avellán Arteta
GERENTE GENERAL

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía ATTIVITA CIA. LTDA.

Quito, 28 de noviembre de 2012



Sr. Santiago Avellán Acosta
C.C. 1707826606
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **16540** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **12 DIC 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170782660-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AVELLAN ACOSTA SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1901-06-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VICTORIA EASTMAN ULLOA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E443312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVELLAN JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MARIA CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-10
 FECHA DE EXPIRACION
2024-01-10

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0139 **1707826606**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVELLAN ACOSTA SANTIAGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **PICHINCHA**
 QUITO **2**
 CANTÓN **PICHINCHA** ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

